

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia de Bolsas de Productos Agropecuarios

Última actualización: 19 diciembre, 2011

Descripción

Corresponde a la aprobación de la solicitud expuesta por aquellas entidades que pretendan operar como Bolsas de Productos Agropecuarios, para que puedan existir como tales.

El resultado del trámite es la resolución de aprobación de existencia de Bolsas de Valores y emisión de certificado.

¿A quién está dirigido?

Entidades que deseen operar como Bolsas de Productos y que cumplan los requisitos establecidos en el título XIII de la [Ley N° 18.046](#) y el Título I de la [Ley N° 19.220](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los exigidos en el Título XIII de la [Ley N° 18.046](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- En oficina, diríjase a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Av Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1, en horarios de 09:00 a 13:30 hrs.
- El resultado del trámite es la resolución de aprobación de existencia de Bolsas de Valores y emisión de certificado.

Correo:

1. Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el **Formulario N°1**, el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente.
2. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago.
3. El resultado del trámite es la resolución de aprobación de existencia de Bolsas de Valores y emisión de certificado.